

ACUERDO DIRECTIVO 011 (29 de junio de 2023)

Por medio de la cual se adopta la Política y Objetivos del Subsistema de Gestión Integral (SGI) de la Institución Universitaria Pascual Bravo, que hace parte del Sistema Interno e Integrado de Aseguramiento de la Calidad (SIIAC) aprobado mediante Acuerdo Directivo 004 del 23 de febrero de 2023.

El Consejo Directivo en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las consagradas en el literal “e” del artículo 15 del Estatuto General Acuerdo 015 del 22 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que a partir del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión integró los Sistemas de Gestión de la Calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998 y fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que bajo el marco normativo del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, se establece la elaboración y puesta en ejecución de la política como eje fundamental para la seguridad y salud en el trabajo de la organización.

Que la Ley 2294 de 19 de Mayo de 2023, expidió El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el cual tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Que el Acuerdo Directivo 2 del 27 de enero de 2021, aprobó el Plan Estratégico 2030, tradición transformación e innovación el cual enmarca los objetivos estratégicos priorizados que permitirán materializar la visión institucional a 2030

Acuerdo Directivo 011

Por medio de la cual se adopta la Política y Objetivos del Subsistema de Gestión Integral (SGI) de la Institución Universitaria Pascual Bravo, que hace parte del Sistema Interno e Integrado de Aseguramiento de la Calidad (SIIAC) aprobado mediante Acuerdo Directivo 004 del 23 de febrero de 2023.

Que el Plan de Desarrollo 2023- 2026 Tradición, transformación e innovación, plantea como una de sus dimensiones, ser una organización Ágil e inspiradora, a través del programa una gobernanza para la transformación y del proyecto gestión y aseguramiento de la calidad para mantener nuestra promesa de valor de alta calidad.

Que mediante el Acuerdo Directivo 004 del 23 de febrero de 2023, se adopta el Sistema Interno e Integrado de Aseguramiento de la Calidad – SIIAC – y se derogan los Acuerdos Directivos 013 del 19 de julio de 2018 y 007 del 25 de marzo de 2021.

Que en el mencionado Acuerdo Directivo 004 del 23 de febrero de 2023, en su artículo 7 párrafo, establece dos subsistemas, el Subsistema de Aseguramiento de la Calidad Académica (SACA) y el Subsistema de Gestión Integral (SGI) como parte integral del Sistema Interno e Integrado de Aseguramiento de la Calidad (SIIAC).

Que el SIIAC, deberá promover la articulación e integración de sus dos subsistemas, permitiendo que cada uno de ellos se desarrolle bajo los parámetros de las normas de los organismos competentes. Para el caso del SGI, se adoptarán las normas de la Departamento Administrativo de la Función Pública para el desarrollo de MIPG y el sistema de control interno. Asimismo, este subsistema se regirá por las normas estandarizadas internacionales ISO. Para el caso del SACA, se regirá bajo las normas del Ministerio de Educación sobre registro calificado y acreditación de alta calidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO, OBJETO. El presente Acuerdo tiene por objeto adoptar la política del Subsistema de Gestión Integral de la Institución Universitaria Pascual Bravo, de conformidad con los lineamientos establecidos en cada uno de los modelos de gestión

ARTÍCULO SEGUNDO MODELOS REFERENCIALES DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL. EL SGI estará compuesto por los siguientes modelos referenciales:

- 1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG,** el cual articula los sistemas de Gestión y Control Interno para avanzar en el mejoramiento de la gestión pública, unificar y armonizar los procesos.
- 2. Sistema de Gestión de la Calidad,** recoge los requisitos de la Norma Técnica ISO 9001 de 2015 y permite el desarrollo de la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos de MIPG.
- 3. Sistema de Gestión Ambiental,** recoge los requisitos de la Norma Técnica ISO 14001 de 2015, la cual busca proporcionar a las Institución un marco de referencia para proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas

Acuerdo Directivo 011

Por medio de la cual se adopta la Política y Objetivos del Subsistema de Gestión Integral (SGI) de la Institución Universitaria Pascual Bravo, que hace parte del Sistema Interno e Integrado de Aseguramiento de la Calidad (SIIAC) aprobado mediante Acuerdo Directivo 004 del 23 de febrero de 2023.

4. **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, recoge los requisitos del Decreto 1072 de 2015 o de las normas que lo modifiquen, sustituyan o deroguen y busca anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, fundamentado en la política de Talento Humano de MIPG.
5. **El Sistema de Control Interno** como herramienta transversal, con base en dimensión 7 Control interno del Modelo integrado de Planeación y Gestión, el cual busca desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua

ARTÍCULO TERCERO. Adoptar la política del Subsistema de Gestión Integral de la Institución Universitaria Pascual Bravo, definida de la siguiente forma:

“La Institución Universitaria Pascual Bravo, garantiza la prestación de los servicios educativos de formación integral, equitativa y pertinente, promoviendo la formación, investigación, extensión e internacionalización, está comprometida con la protección de la seguridad y la salud de sus servidores, contratistas, subcontratistas, visitantes, estudiantes y comunidad en general, logrando ambientes de trabajo sanos y seguros, identificando los peligros, evaluando los riesgos y definiendo los controles necesarios, así como la protección del medio ambiente y prevención de la contaminación. Igualmente, el cumplimiento de los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG –, demás normatividad legal y otros requisitos aplicables, promoviendo el mejoramiento continuo y la satisfacción de las partes interesadas pertinentes a través del Sistema de Gestión Integral”.

ARTÍCULO CUARTO. Adoptar los objetivos del Subsistema de Gestión Integral de la Institución Universitaria Pascual Bravo, definidos de la siguiente forma:

1. Lograr un sistema educativo articulado, coherente y contextualizado en los diferentes niveles de formación que permita la formación integral de los estudiantes de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en un contexto democrático, pacífico y pluralista.
2. Desarrollar y fortalecer los procesos de investigación, tecnología e innovación, con el propósito de fomentar un pensamiento crítico e innovador.
3. Desarrollar la extensión y la proyección social, mediante la construcción de un proceso orientado al fortalecimiento de la sociedad, a partir de la transferencia del conocimiento.
4. Desarrollar, implementar y aplicar medios y Tecnologías de Información y Comunicaciones para el fortalecimiento de los procesos institucionales de docencia, investigación, extensión y gestión administrativa, acorde con los lineamientos estatales, las directrices institucionales y las innovaciones tecnológicas vigentes.
5. Consolidar la presencia de la Institución Universitaria Pascual Bravo en el ámbito regional, nacional e internacional, mediante la prestación de servicios culturales y académicos, fortaleciendo así la movilidad nacional e internacional, y la realización de alianzas estratégicas y convenios de cooperación.

Acuerdo Directivo 011

Por medio de la cual se adopta la Política y Objetivos del Subsistema de Gestión Integral (SGI) de la Institución Universitaria Pascual Bravo, que hace parte del Sistema Interno e Integrado de Aseguramiento de la Calidad (SIIAC) aprobado mediante Acuerdo Directivo 004 del 23 de febrero de 2023.

6. Implementar la cultura del liderazgo, bajo los principios éticos y procesos de gestión transparentes.
7. Facilitar el cumplimiento de MIPG y la mejora en los resultados del Índice de Desempeño Institucional.
8. Mejorar continuamente el Subsistema de Gestión Integral.
9. Aumentar la satisfacción de las partes interesadas.
10. Desarrollar estrategias que permitan mejorar el desempeño general del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), alineados a todos los procesos de la organización, bajo el cumplimiento de la normatividad legal vigente.
11. Generar programas ambientales y controles necesarios para la protección del medio ambiente y prevención de la contaminación.

ARTÍCULO QUINTO. Los responsables de la implementación de la política del Subsistema de Gestión Integral serán los líderes de los procesos. Son responsabilidades:

1. Desarrollar planes o estrategias que propendan por la optimización, sistematización y simplificación de los procesos a cargo.
2. Identificar e implementar acciones o estrategias de sostenibilidad y mejoramiento continuo del Subsistema.
3. Realizar seguimiento y monitoreo sobre la operación de los procesos.
4. Motivar a su equipo de colaboradores para participar de manera activa en las actividades lideradas por el Subsistema.

ARTÍCULO SEXTO La implementación de la política del Subsistema de Gestión Integral, se realizará mediante los diferentes planes, programas, procedimientos e indicadores con sus respectivas metas de cumplimiento, a los cuales se les hará seguimiento y evaluación por los líderes de los procesos y las instancias directivas del caso, de manera periódica.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín,
a los 29 de junio de 2023

Original Firmado

ANA MARCELA GARCÍA ARBOLEDA

Presidente

Asignación de funciones Secretaria de Despacho

Resolución Número 202350050488 DE 23/06/2023

Original Firmado

JUAN PABLO MARTÍNEZ RENGIFO

Secretario

Proyectó: Janeth Gutiérrez Díaz Contratista de la Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad	Revisó: Juan Pablo Martínez Rengifo Secretario General	Aprobó: Consejo Directivo
Firma:	Firma:	Firma: